

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

03 de mayo de 2023

Proceso	Ordinario de Única Instancia
Demandante	MARIA RUTH MUÑOZ DE FUENTES
Demandada	COLPENSIONES
Radicado	05001 41 05 007 2021 00434 00
Decisión	REPROGRAMA AUDIENCIA

En el proceso de la referencia, se le reconoce personería jurídica a la abogada NATALIA RAMÍREZ ARIAS CON C.C. No. 1.022.422.035 de Bogotá D.C Y T.P. 381.314 del C. S. de la Judicatura.

Y en virtud de la contestación de la demanda allegada al plenario por EL FOPEP, SE ORDENA LA VINCULACIÓN A LA LITIS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

Se REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO, PRÁCTICA DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO para el día **JUEVES 29 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11:00 AM.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 031 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA 04 de mayo de 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria

Correo electrónico:
Carrera 51 n° 44-53. Edificio



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

De conformidad con lo ordenado en el parágrafo del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 114 del mismo código, modificado por el artículo 45 de la ley 712 de 2001; el JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN notifica AL MINISTERIO DEL TRABAJO, REPRESENTADO LEGALMENTE por quien haga sus veces, de la demanda ordinaria laboral que en este Despacho se tramita bajo el radicado **05001-41-05-007-2021 00434 00**, en la cual es demandada esa Entidad y es demandante **MARIA RUTH MUÑOZ DE FUENTES CC 21.545.462**.

Se hace entrega de este aviso, así como de copia del auto admisorio de la demanda y del traslado de la misma. Deberá darse respuesta a la demanda, en los términos que indica el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, es decir, que lo hará a más tardar **el día JUEVES 29 DE JUNIO DE 2023 A LAS 11:00 AM**. Fecha y hora en las cuales se llevará a cabo la audiencia Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, y juzgamiento.

El Juzgado se encuentra ubicado en la ciudad de Medellín, en la CARRERA 51 N° 44-53. EDIFICIO BOULEVARD BOLIVAR PISO 3,
CORREO Electrónico:
j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El presente aviso se envía a través de correo electrónico:
notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co

Fecha de entrega del aviso:

QUIÉN

RECIBE:

Nombre

firma

C.C.

Cargo

EL NOTIFICADOR: ANA MARÍA FLÓREZ ALZATE (CITADORA)